

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 17 del 18 de enero de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 478»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021 y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el 30 de octubre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1128, «Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL — LOCALIDAD FONTIBÓN», con el propósito de generar alternativas que permitan mejorar las capacidades de gestión y aportar a la recuperación de los encadenamientos productivos locales que tengan una configuración de microempresa o agrupación en la localidad de Fontibón.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN.

Que el 18 de enero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 17 « Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL — LOCALIDAD FONTIBÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», en la cual se designó como una de las ganadoras de la convocatoria a la propuesta 'HERRAMIENTAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS APLICADAS A LA PRODUCTIVIDAD EN UNA NUEVA SOCIEDAD' con código de Inscripción No. 673-054, presentada por LEONOR CAROLINA PACHON HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.615.575.

Que el día 22 de febrero de 2021 la participante LEONOR CAROLINA PACHÓN HERNÁNDEZ envió comunicación mediante correo electrónico (radicado 20213000054173), por medio de la cual renuncia al estímulo otorgado en el marco de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN**, aduciendo razones de tipo personal.





«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 17 del 18 de enero de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 478»

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.10.1 de las Condiciones generales de participación de la convocatoria, se establece que «[...] En caso de renuncia, una vez se haya notificado el acto administrativo mediante el cual la entidad acepta la renuncia, el ganador deberá efectuar el reembolso de los recursos, si ya le fueron girados, dentro de los plazos establecidos por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, remitiendo el comprobante de consignación del PDE».

Que a la fecha de expedición de este acto administrativo se evidencia que a la ganadora LEONOR CAROLINA PACHÓN HERNÁNDEZ no se le ha efectuado desembolso del estímulo, por lo cual no aplica devolución de este.

De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, de acuerdo con el tipo de participante:

MICROEMPRESAS

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Representante de la Persona jurídica documento de o de la agrupación de la documento de identificación		Nombre de la propuesta	Puntaje
673-101	PERSONA NATURAL	CRISTIAN CAMILO SIERRA RODRÍGUEZ	N/A	C.C. 1.026.275.619	ECO-FESTIVALES EN FONTIBÓN	76.7
673-009	PERSONA JURÍDICA	BETEL FILMS SAS	LINA PAOLA FRESNEDA BOHORQUEZ	NIT 901.120.568-4	FESTIVAL RAICES	76.3
673-053	PERSONA NATURAL	JESUS ARMANDO CORTES CARDENAS	N/A	C.C. 79.271.892	ENTRELAZANDO MEMORIAS DE FONTIBON	76.3
673-058	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION REDA RED DE EMPRENDEDORES ACTIVOS REDA	ANDRES FELIPE BRICEÑO NIÑO	NIT 901.333.611-8	REVITALIZACIÓN EMPRESARIAL PARA AGENTES DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON	76.0

Que, en virtud de lo expuesto, se procede a designar como ganadora a la propuesta inscrita con el código No. 673-101, de conformidad con la aclaración contenida en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN.**

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 17 del 18 de enero de 2021 y proceder la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) señalado en el artículo 2° del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución No. 17 del 18 de enero de







«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 17 del 18 de enero de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 478»

2021, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: «Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo a los seleccionados como ganadores y al suplente de la BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Representant e de la Persona jurídica o de la agrupación	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
673-070	PERSONA NATURAL	RAUL AYALA MORA	N/A	C.C. 79.129.073	MEMORIAS VIVAS, FESTIVAS Y CREATIVAS "COLOMBIA DANZA" PROYECTO DIGITAL	94,0	\$50.000.000
673-024	PERSONA NATURAL	ADOLFO LEMOS ROA	N/A	C.C. 79.851.093	MUSIC MACHINE SESIONES	92,3	\$50.000.000
673-120	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES PARRA PEDROZA	N/A	C.C. 1.032.430.168	LOS VALLES DE SILICIO	91,0	\$50.000.000
673-104	AGRUPACION	RADIO TERRÍCOLA	LINA MARIA SERNA LOPEZ	C.C 1.016.085.126	FRECUENCIA TERRICOLA: ESCUELA VIRTUAL PARA LA PARTICIPACIÓN	90,7	\$30.000.000
673-095	PERSONA JURIDICA	GRUPO EDITORIAL BOOKHUNTERS SAS	MARIA FERNANDA POVEDA CARDONA	NIT 901.124.827-5	COLECCION RELATOS MAGICOS	89,3	\$50.000.000
673-093	PERSONA NATURAL	NICOLAS EMILIO NICOYEMBE RODRIGUEZ CORDOBA	N/A	C.C 17.302.809	LANZAMIENTO LOCAL- IZADO DE NICOYEMBE	87,0	\$50.000.000
673-076	AGRUPACION	BIBLIOTECA CAICA LITERARIA	CHRISTIAAN NICOLAS RAMOS BELTRAN	C.C 1.016.031.443	EL VUELO DE LA CAICA	86,7	\$30.000.000
673-103	PERSONA NATURAL	LINDA MARISOL MEDINA MARTINEZ	N/A	C.C 1.032.455.663	PRODUCCION Y LANZAMIENTO - DISCO DE LINDA HABITANTE	86,7	\$50.000.000
673-119	PERSONA NATURAL	LUIS CARLOS TORRES TORO	N/A	C.C 1.019.055.239	ARTE ACTIVO	85,0	\$50.000.000
673-116	AGRUPACION	SEMILLA HYNTIBA	WENDY VANESSA CUELLAR GIL	C.C 1.016.094.387	FESTIVAL HYNTIBA SE REACTIVA	85,0	\$30.000.000

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 17 del 18 de enero de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 478»

	ı	Ι			<u> </u>		
673-097	PERSONA JURIDICA	FUNDACION SOCIOCULTURAL EOS	ISAURA SALAMANCA VALERO	NIT 900.151.629-4	PATIOS ARTISTICOS	84,0	\$50.000.000
673-049	AGRUPACION	BOOM-R	JULIAN ALBERTO OSORIO CHAVARRO	C.C 1.016.014.161	HAGAMOS RUIDO A LA MUSICA LOCAL	83,7	\$30.000.000
673-081	PERSONA JURIDICA	ATELIER S2DIO FOTOGRAFIA PRODUCCION Y TURISMO SAS	GINNA ELIZABETH TORRES MUÑOZ	NIT 900.439.925-8	FOTOGRAFIAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DE LA CREATIVIDAD Y LA CULTURA.	83,7	\$50.000.000
673-112	AGRUPACION	DAR - ARTE	YESID RAMIREZ AVELLA	C.C 79.849.065	UNA OBRA DE ARTE	83,7	\$30.000.000
673-061	PERSONA JURIDICA	ASOCIACION LOS DANZANTES INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL	CESAR AUGUSTO MONROY BOCANEGR A	NIT 800.050.691-5	LA COMUNIDAD DE LA DANZA DE FONTIBON EN DANZA.CO	83,3	\$50.000.000
673-073	PERSONA NATURAL	DIEGO ALEJANDRO GARCIA FORERO	N/A	C.C 80.162.052	MOBILIARIO FUNCIONAL URBANO	82,3	\$50.000.000
673-075	PERSONA JURIDICA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO AFROCOLOMBIAN O SIGLA COPRODEPA	JUDDITH JACKELINE ALBAN BECERRA	NIT 830.055.577-5	SAWABONAS: ES FONTIBON, ES LA VOZ DE MIS ANCESTROS	82,0	\$50.000.000
673-131	AGRUPACION	COLECTIVO OPERACION HUITACA	DEIVY STEVENS GIL GONZALEZ	C.C 1.016.038.487	HYNTIBACREATIVO	82,0	\$30.000.000
673-029	PERSONA NATURAL	FLORO ERNESTO NOVOA REMICIO	N/A	C.C 80.009.455	FERIA COMUNITARIA VIRTUAL DE ARTES PRODUCTOS Y SERVICIOS CULTURALES HYNTIBA	81,7	\$50.000.000
673-113	PERSONA NATURAL	TONY JERONIMO BELTRAN GOMEZ	N/A	C.C 1.001.314.763	CACOFONIAS - HISTORIAS LOCALES	81,7	\$50.000.000
673-079	PERSONA JURIDICA	ZINCOTOOLS MANOS QUE CREAN Y CREEN S.A.S	JOHN ALEXANDER HERNANDEZ DELGADO	NIT 900.488.611-1	JUACO VS PACO PLATAFORMA DIGITAL	81,3	\$50.000.000

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50 Página web: <u>www.idartes.gov.co</u>

 $Correo\ electr\'onico: \underline{contactenos@idartes.gov.co}$





«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 17 del 18 de enero de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 478»

673-062	PERSONA NATURAL	STEPHANIE MORA OSPINA	N/A	C.C 53.031.090	PLATAFORMA DE PR OFESIONALIZACION DE LA CADENA DE VALOR DEL HIP-HOP LOCAL	81,3	\$50.000.000
673-087	PERSONA NATURAL	YEINZ EDILSON OROBAJO BARBOSA	N/A	C.C 79.658.578	DINAMIZANDO CULTURA LOCAL A TRAVES DE LA IDENTIDAD	81,3	\$50.000.000
673-015	PERSONA NATURAL	PAULA CECILIA CASAS GARCIA	N/A	C.C 52.907.731	TEATRO SEGURO	81,0	\$50.000.000
673-036	PERSONA NATURAL	LORENA PATRICIA RODRIGUEZ MEDINA	N/A	C.C 53.029.557	FOCUS	80,0	\$50.000.000
673-046	PERSONA NATURAL	JHOAN STIVEN LARGO OSSA	N/A	C.C 1.016.022.774	ESPACIO DE CREACION Y APRENDIZAJE MUSICAL (ECAM)	80,0	\$50.000.000
673-026	PERSONA NATURAL	NELSON EDUARDO GAITAN CADENA	N/A	C.C 79.847.143	FESTIVAL "OLD SCHOOL DC" 2021	79,7	\$50.000.000
673-077	AGRUPACION	DEFACED	DAVID ESTEBAN AJIACO MORENO	C.C 1.016.051.870	SELF- DESTRUCTION INSTINCT	79,0	\$30.000.000
673-017	PERSONA NATURAL	HUGO ORLANDO FERNANDEZ VARON	N/A	C.C 11.384.993	RAICES COLOMBIANAS	79,0	\$50.000.000
673-056	AGRUPACION	AGRUPACION LAS BABAS DE LA LUNA	WILLIAM ANDRES GUZMAN ROA	C.C 80.803.743	ESCUELAS CREATIVAS PARA LA VIDA	79,0	\$30.000.000
673-031	PERSONA NATURAL	DIEGO MAURICIO ALVAREZ RUBIO	N/A	C.C 79.905.453	VAMPIROS DE FONTIBON	78,7	\$50.000.000
673-067	PERSONA NATURAL	PAULA ANDREA FONSECA REYES	N/A	C.C 1.000.514.329	HYNTIBA UN AMIGO PARA LA PRIMERA INFANCIA	78,7	\$50.000.000
673-022	PERSONA NATURAL	FRANCISCO JAVIER CORTES HERRERA	NA	C.C 80.160.320	FONTIBON DE FIESTA POR COLOMBIA	78,0	\$50.000.000
673-090	PERSONA NATURAL	AUGUSTO FERNEY CLAVIJO MANTILLA	N/A	C.C 79.849.026	BANDA SINFONICA EXPERIMENTAL BASE L9	77,7	\$50.000.000
673-100	PERSONA NATURAL	OMAR ANTONIO AREVALO GUAGLIANONE	N/A	C.C 13.363.665	TEJIDO CULTURAL OASIS	77,7	\$50.000.000

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 17 del 18 de enero de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 478»

673-102	PERSONA NATURAL	GLORIA YOLANDA FEO GONZALEZ	N/A	C.C 52.654.008	FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DEL ARTE Y LA CULTURA.	77,3	\$50.000.000
673-109	AGRUPACION	HYNTIBA GRAFFITI	ANDRES CAMILO BASTIDAS SUAREZ	C.C 1.016.017.233	ACTIVA FONTIBON	77,3	\$30.000.000
673-045	PERSONA NATURAL	CARLOS ENRIQUE ALFONSO COBALEDA	N/A	C.C 80.165.123	COMUNES CREATIVOS	77,0	\$50.000.000
673-101	PERSONA NATURAL	CRISTIAN CAMILO SIERRA RODRIGUEZ	N/A	C.C. 1.026.275.619	ECO-FESTIVALES EN FONTIBÓN	76.7	\$50.000.000
673-039	AGRUPACION	CUMBIACACHACA	JOHAN RICARDO GALINDO ROJAS	C.C 1.026.256.000	CUMBIACACHACA UN PROCESO DE INMERSION EN EL CARIBE COLOMBIANO	76,7	\$30.000.000
673-091	AGRUPACION	GPO SHIKOBA	MARIO ALBERTO SOCARRAS NARVAEZ	C.C 1.020.840.752	FONTIGRAFIA POR LA REACTIVACION CULTURAL	76,3	\$30.000.000
673-132	AGRUPACION	COLECTIVO DUNAMIS	BRENDA DAYHAN MEDINA SANCHEZ	C.C 1.010.245.081	FESTIVAL DE TEATRO PANDEMICO FONTIBON ES LOCAL	76,3	\$30.000.000
673-124	AGRUPACION	NEUMA	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRAN	C.C 1.016.012.856	EL PODER EN RED - PROCESOS DE FORMACION, CREACION, PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE CONTENIDOS ARTISTICOS DIGITALES.	75,3	\$30.000.000
673-125	AGRUPACION	COLECTIVO CASA TURQUESA	PEDRO ELIAS ABAUNZA BURGOS	C.C 80.009.972	BAZAR DE LAS ARTES PLASTICAS DE FONTIBON	75,3	\$30.000.000

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 478 a nombre de LEONOR CAROLINA PACHON HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.615.575, por el valor de \$50.000.000.

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 17 del 18 de enero de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo





Página web: www.idartes.gov.co



«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 17 del 18 de enero de 2021 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 478»

consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar el contenido de la presente Resolución a CRISTIAN CAMILO SIERRA RODRÍGUEZ, designado como ganador de la **BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN**, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición, y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, MARZO 4 DE 2021

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:					
Funcionario – Contratista	Nombre				
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica				
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica				
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica				
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias				
Revisó:	Diver Milena Barrantes – Contratista Subdirección de las Artes				
Proyectó y suministró información:	María Alejandra Alipio Parra - Contratista Subdirección de las Artes				



 $Correo\ electr\'onico: \underline{contactenos@idartes.gov.co}$

